



Resolución de Superintendencia

Nº 095 -2014/SUCAMEC

Lima, 21 ABR. 2014

VISTO: el Memorando Nº 646-2014-SUCAMEC-GCF del 21 de abril de 2014, por las siguientes consideraciones:

1. Mediante Decreto Legislativo Nº 1127 se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Interior.
2. El Decreto Supremo Nº 004-2013-IN de fecha 04 de abril de 2013, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, modificado por el Decreto Supremo Nº 017-2013-IN de fecha 12 de diciembre de 2013, establece en su artículo 40 que la Gerencia de Control y Fiscalización es la encargada de diseñar, conducir e implementar planes y estrategias de inspección, verificación, evaluación e investigación de los trámites administrativos de competencia de esta Superintendencia Nacional.
3. El 30 de marzo de 2014 se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Supremo Nº 005-2014-IN que dispone medidas para fortalecer la acción de la SUCAMEC, así como la normatividad vigente en el ámbito del control y fiscalización del uso, posesión y comercialización de armas de fuego, municiones y artículos conexos de uso civil, así como servicios de seguridad privada, estableciendo en su Primera Disposición Complementaria Final que será la Gerencia de Control y Fiscalización la que ejecutará las medidas para intensificar la fiscalización, inspección y verificación del cumplimiento de la normativa regulada por esta Superintendencia Nacional, debiéndose aprobar el Plan de Trabajo y Protocolo de Inspección para la realización de los operativos mediante Resolución de Superintendencia.
4. En cumplimiento de lo señalado en el Decreto Supremo Nº 005-2014-IN, mediante Memorando Nº 646-2014-SUCAMEC-GCF de fecha 21 de abril de 2014, la Gerencia de Control y Fiscalización remitió su Plan de Trabajo, así como el Protocolo para la realización de los operativos, que organice y disponga dicha gerencia.
5. En ejercicio de las facultades previstas en el Decreto Legislativo Nº 1127, en el Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, aprobado por Decreto





Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN, y en el Decreto Supremo N° 005-2014-IN.

SE RESUELVE:

Aprobar a partir de la emisión de la presente Resolución, el Plan Operativo y el Protocolo de Inspección de la Gerencia de Control y Fiscalización para la realización de los operativos dispuestos en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 005-2014-IN, los mismos que como anexos forman parte integrante de la presente resolución.



Regístrese, comuníquese y archívese.



DERIK ROBERTO LATORRE BOZA
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC